

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención, así como la liquidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Agencias y el Consorcio de la Orquesta Filarmónica de Málaga, visto el informe emitido por la Intervención General de fecha 26 de febrero de 2021.

RESUELVO

Primero: Avocar para este acto la delegación de competencias dada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de 18 de junio de 2015 de aprobación de las liquidaciones presupuestarias anuales.

Segundo: Aprobar el expediente de “Liquidación presupuestaria del ejercicio 2020” del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Agencias Públicas y el Consorcio de la Orquesta Filarmónica de Málaga, siendo los resultados presupuestarios y remanentes de tesorería los que a continuación se detallan:

LIQUIDACIÓN	2020	RESULTADO PRESUPUESTARIO						
		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	AJUSTES POR OBLIGACIONES FINANCIADAS CON RTGG	AJUSTES POR DESVIACIONES NEGATIVAS	AJUSTES POR DESVIACIONES POSITIVAS	RESULTADOS PRESUPUEST. AJUSTADO
Excmo. Ayuntamiento de Málaga		614.599.539,90	608.477.551,39	6.121.988,51	35.057.876,20	26.664.794,03	10.157.828,36	57.686.830,38
Gerencia Municipal de Urbanismo		64.631.460,80	53.537.606,20	11.093.854,60	81.672,76	14.148.830,65	22.276.340,58	3.048.017,43
Instituto Municipal de la Vivienda		26.080.851,41	25.785.992,24	294.859,17	449.785,88	4.699.886,87	2.341.565,82	3.102.966,10
Instituto Mpal para la Formación y el Empleo		3.932.837,22	3.865.354,21	67.483,01	42.951,25	914.556,81	302.616,62	722.374,45
Centro Informático Municipal		11.855.688,92	10.753.686,54	1.102.002,38	211.717,92	7.567,79	10.541,21	1.310.746,88
OAAA de Gestión Tributaria		14.133.384,65	14.002.691,33	130.693,32	186.691,60	0,00	0,00	317.384,92
A.P. Pablo Ruiz Picasso		8.865.946,49	8.489.713,91	376.232,58	349.789,85	0,00	0,00	726.022,43
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga		5.444.794,65	5.010.716,91	434.077,74	0,00	0,00	0,00	434.077,74

LIQUIDACIÓN	2020	REMANENTE DE TESORERÍA								
		FONDOS LÍQUIDOS A 31 DE DICIEMBRE	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	SALDOS DE DUDOSO COBRO	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
		A	B	C	D	E	F=A+B-C+D+E	G	H	I=F-G-H
Excmo. Ayuntamiento de Málaga		161.003.983,66	170.839.716,66	145.305.632,01	7.352.700,37	0,00	179.185.367,94	103.194.671,81	17.589.932,61	58.400.763,52
Gerencia Municipal de Urbanismo		2.403.578,84	100.605.225,21	25.033.164,25	1.527.354,14	10.558,83	76.458.844,49	9.695.469,09	60.572.761,84	6.190.613,56
Instituto Municipal de la Vivienda		2.823.146,94	36.520.175,39	6.014.967,25	4.274.820,28	0,00	29.053.534,80	18.356.596,67	10.407.218,00	289.720,13
Instituto Mpal para la Formación y el Empleo		381.460,52	3.451.311,12	2.091.819,28	33.082,49	0,00	1.707.869,87	18.795,63	319.097,88	1.369.976,36
Centro Informático Municipal		490.881,46	6.329.254,10	806.940,09	0,00	0,00	6.013.195,47	0,00	61.459,20	5.951.736,27
OAAA de Gestión Tributaria		468.157,05	2.463.156,14	519.311,75	0,00	0,00	2.412.001,44	0,00	0,00	2.412.001,44
A.P. Pablo Ruiz Picasso		279.599,05	706.269,11	100.445,52	0,00	0,00	885.422,64	28.680,00	0,00	856.742,64
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga		256.061,01	1.537.769,14	417.087,21	0,00	0,00	1.376.742,94	0,00	0,00	1.376.742,94
TOTAL		168.106.868,53	322.452.876,87	180.289.367,36	13.187.957,28	10.558,83	297.092.979,59	131.294.213,20	88.950.469,53	76.848.296,86

Tercero: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, procediéndose a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Málaga, a fecha de firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
 EL INTERVENTOR

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOY FE,
 EL TITULAR DEL ORGANO
 DE APOYO A LA JUNTA DE
 GOBIERNO LOCAL, o
 funcionario delegado

Fermín Vallecillo Moreno

Francisco de la Torre Prados

